

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21198** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 356/2012, por auto de 23 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Inmobiliaria Echeverría, S.A., con C.I.F. A-29003951, y domicilio en calle Boulevard Louis Pasteur, s/n, Corona de Teatinos, CP 29010 de Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Que ha sido designado Administrador Concursal don José María Muñoz Jiménez, con teléfono de contacto 952225764 y número de fax 952601350.

4.º Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: "concursal@josemariamunoz.com".

Así como a la siguiente dirección postal: calle Almogía, número 14, bloque 8, local 3, Málaga.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 23 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120045135-1